

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2122/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), a instancia de don Benedetto Barbato Macari y doña Antonia Borza contra Mijas Hill Development, S.A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, a 1 de junio de 2009.

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 2122/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Benedetto Barbato Macari y doña Antonia Borza, con Procuradora doña de la Rosa Panduro doña Rosario y Letrado don José Castillo Tejero; y de otra como demandada Mijas Hill Development, S.A., con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre, y,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por don Benedetto Barbato Macari y doña Antonia Borza, de casada Macari, contra la entidad Mijas Hill Development S.A., declarando resuelto el contrato de fecha 20 de diciembre de 2001, que tenía por objeto la suite de hotel núm. 521 C, en la planta quinta del complejo hotelero «El marqués Golf and Suites Resort» en Mijas, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 82.448,54 euros más el interés establecido en el fundamento jurídico cuarto. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Fuengirola, a uno de junio de dos mil nueve.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mijas Hill Development, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a uno de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 21 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1246/2008. (PD. 2847/2009).

NIG: 2905442C20080003992.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario núm. 1246/2008.
Negociado: SG.

Sobre: J. Ordinario.

De: Don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar.

Procurador: Sr. Ledesma Hidalgo, Juan Manuel.

Letrado: Sr. Mariano Ledesma Hidalgo.

Contra: J.R. Cars, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1246/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), a instancia de don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar, contra J.R. Cars, S.A., sobre J. Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, a 22 de julio de 2009.

La Ilma. Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1246/2008, seguidos a instancia de don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar, representados por el Procurador de los Tribunales, Sr. don Ledesma Hidalgo, Juan Manuel, contra J.R. Cars, S.A., que ha sido emplazado a través de edictos.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Pedro Ipañazar Ubarrechena y doña Patricia Ann Elizabeth Ipañazar, contra la entidad J.R. Cars, S.A., declarando el dominio de los actores, con carácter ganancial, sobre el local 35 B, portal 3, del edificio sito en término de Mijas, Urbanización El Coto, con fachada y acceso por la Avenida de Mijas, de 21 metros cuadrados y cuota de 0,261%, ubicado entre los locales A y C del mismo portal, condenando a la sociedad demandada a presentar su título de propiedad sobre el referido local para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas como trámite previo a la escrituración, autorizando a la parte actora para su presentación y condenando a la entidad demandada a otorgar escritura pública de compraventa a favor de los actores con carácter ganancial. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada J.R. Cars, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 607/2001. (PD. 2833/2009).

NIG: 2906742C20010016644.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 607/2001. Negociado: 7T.